INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1302/2017

"Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de la Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 01 de noviembre 2017

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución P/Nº 39424 de fecha 25 de setiembre de 2017, indica que este Comité estará conformado por:

- **Coordinador:** Lic. Juan Carmelo Insfrán Román
- **Miembros Representante del Área Solicitante:**
  Lic. Divina Mendoza de Ferreira
  Lic. Carlos Antonio Insfrán Dal Seno
  Lic. Andrea Aurora Insfrán Chena
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:**
  Abog. Fernando Corvalán

Dicho comité se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1302/2017 con ID N° 331312. **"Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de la Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la ANDE.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 62 de fecha 05 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	OFERENTE	MONEDA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.	Goiriz Imagen y Compañía S.A.	₲	506.415.084
2.	Bierdermann Publicidad S.A.	₲	260.670.876
3.	Coeficiente S.R.L.	₲	172.692.072
4.	Imagen Digital S.R.L.	₲	242.123.707
5.	Publicitaria Nasta S.A.	₲	260.214.833
6.	BE Publicitaria de Antonio Ojeda	₲	338.130.263
7.	MASS Publicidad S.R.L.	₲	236.685.308

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES de CARÁCTER SUSTANCIAL QUE COMPONEN LA OFERTA

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas (Ver Anexo V - Planilla de Verificación de los Documentos), observándose lo siguiente:

OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1)(2)
Goiriz Imagen y Cia. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1469942	Cumple SIPE N° 1469942
Biederman Publicidad S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1470008	Cumple SIPE N° 1470008
Coeficiente S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1469535	Cumple SIPE N° 1469535
Imagen Digital S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1470099	Cumple SIPE N° 1470099
Publicitaria Nasta S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1469876	Cumple SIPE N° 1469876
BE Publicitaria de Antonio Ojeda	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1469978	Cumple SIPE N° 1469978
Mass Publicidad S.R.L.	Cumple	**NO Cumple**	Cumple SIPE N° 1470162	Cumple SIPE N° 1470162

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente **Goiriz Imagen y Compañía S.A.**: el propietario, Roberto Goiriz Escudero, con CI 655.937, representante autorizado del Oferente, registra datos de haber prestado servicios en la Presidencia de la República, en carácter de Consultor/Especialista en el periodo 01/01/2014 al 28/02/2014 con fecha de baja al 28/02/2014.

- Oferente **Bierdermann Publicidad.**: el representante legal Sr. Enrique David Biedermann Smith con CI 1.055.059 registra datos de haber prestado servicios en la Presidencia de la República, en carácter de Asesor en el periodo 01/11/2002 al 31/12/2002, sin fecha de baja y el Sr. Hugo Biedermann Montaner, con CI 500.076 directivo de la firma, figura en el SINARH como contratado en la Justicia Electoral, en carácter de auxiliar, en los siguientes periodos 01/08/2005 al 31/08/2005; 01/09/2005 al 31/12/2005; 01/02/2005 al 28/02/2005 y, en el periodo de 01/05/2005 al 31/07/2005, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado aclaraciones al citado oferentes a través del FAX DCP/DLI/458/2017 de fecha 25/10/2017, que en respuesta mediante nota de fecha 26/10/2017, presentan la respuesta de la Secretaria de la Función Pública, donde se aclara que el Sr. Enrique David Biedermann Smith con CI 1.055.059 y el Sr. Hugo Enrique Biedermann Montaner no registran datos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH). Por lo que se manifiesta que estas personas no cumplen funciones en las referidas instituciones (Ver Anexo- Consultas aclaratorias).

- Oferente **Coeficiente S.R.L.**: la propietaria Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora, con CI N° 860.149 registra datos de haber prestado servicios en el Ministerio del Interior en carácter de Contratada, durante el periodo 01/02/2008 al 30/06/2008 y en el periodo 01/07/2008 al 31/12/2008, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado aclaraciones a la citada oferente a través del FAX DCP/DLI/459/2017 de fecha 25/10/2017, que en respuesta mediante nota de fecha 26/10/2017, presentan la respuesta de la Secretaria de la Función Pública, donde se aclara que el Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora, con CI N° 860.149 no registra datos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH). Por lo que se manifiesta que estas personas no cumplen funciones en la referida institución (Ver Anexo- Consultas aclaratorias).

En lo que respecta a las demás personas, se informa que no se encontraron datos para las mismas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

OFERENTES	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Fotocopia Simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Goiriz Imagen y Cia. S.A.	--------	Cumple
Biederman Publicidad S.A.	-------	Cumple
Coeficiente S.R.L.	-------	Cumple
Imagen Digital S.R.L.	--------	Cumple
Publicitaria Nasta S.A.	--------	Cumple
BE Publicitaria de Antonio Ojeda	Cumple	Cumple
Mass Publicidad S.R.L.	------	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

La empresa **MASS Publicidad S.R.L.** no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, de 150 días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas (05-10-2017), ya que la vigencia de la mencionada documentación de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, va desde el 27 de setiembre de 2017 al 24 de febrero de 2018, completando solamente 143 días de mantenimiento de oferta. La suma asegurada fue por G. 121.500.000 a través de la firma Seguridad S.A. Compañía de Seguros. Por el mencionado motivo, este Comité de Evaluación, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Habiendo cumplido, todas las firmas observadas, con los documentos requeridos por este comité y luego de analizar los mismos, concluimos que dichas firmas quedan habilitadas para seguir concursando en esta Licitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

4.1. Correcciones Aritméticas a los precios ofertados por las firmas participantes

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado errores aritméticos que no son de carácter sustancial, según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, y se ha procedido a corregir los errores aritméticos (diferencias entre el Monto Total Ofertado y la verificación realizada por el Comité de Evaluación) presentados en la Planilla de Precio por la siguientes firmas:

Oferente	Monto Total Ofertado ₲	Monto Total corregido ₲
Biedermann Publicidad S.A.	260.670.876	260.670.870
Coeficiente S.R.L.	172.692.072	172.692.073
Imagen Digital S.R.L.	242.123.707	242.123.704

- Por Memorándum GP/OC/15/2017 de fecha 16/10/2017, en el punto uno, se solicitó, al oferente **Coeficiente S.R.L.**, la aceptación de la corrección aritmética realizada por este comité.

  La misma fue contestada nota mediante, de fecha 19/10/2017, lo siguiente: "*Aceptamos la corrección aritmética de la diferencia encontrada en nuestra oferta por Gs. 172.692.072.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil setenta y dos), y la sumatoria encontrada por el Comité de Evaluación, correspondiente a Gs. 172.692.073.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil setenta y tres), con una diferencia de Gs. 1.-*".

- Por Memorándum GP/OC/17/2017 de fecha 16/10/2017, se solicitó, al oferente **Biedermann Publicidad S.A.**, la aceptación de la corrección aritmética realizada por este comité.

  La misma fue contestada nota mediante, de fecha 17/10/2017, lo siguiente: "*Realizamos las correcciones del monto y presentamos...*".

- Por Memorándum GP/OC/18/2017 de fecha 16/10/2017, en el punto cuatro, se solicitó, al oferente **Imagen Digital S.R.L.**, la aceptación de la corrección aritmética realizada por este comité.

La misma fue contestada nota mediante, de fecha 26/10/2017, lo siguiente: *"Con relación a la diferencia aritmética encontrada de Gs. 3 (guaraníes tres), se debe a que en la planilla Excel sumó también los decimales, adjunto planilla correspondiente."*

4.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 423.544.769
Coeficiente S.R.L.	172.692.073	-59,23
Imagen Digital S.R.L.	242.123.704	-42,83
Publicitaria Nasta S.A.	260.214.833	-38,56
Biedermann Publicidad S.A.	260.670.870	-38,45
BE Publicitaria de Antonio Ojeda	338.130.263	-20,17
Goiriz Imagen y Compañía S.A.	506.415.084	19,57

Según consta en el cuadro observado *ut supra*, los oferentes **Coeficiente S.R.L.**, **Imagen Digital S.R.L.** y **Publicitaria Nasta S.A.** tienen una variación de precios ofertados en relación al costo estimado, en un porcentaje mayor al 20% y menor al 30%, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, por la cual dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones y, en base a lo que señala el Art. 1° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas- que textualmente dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, éste Comité solicitó a los oferentes, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados:

- Por Memorándum GP/OC/15/2017, en su punto dos, se solicitó al oferente **Coeficiente S.R.L.**, en carácter de aclaratoria sobre composición de los costos ofertados en los Ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 8.

  Contestan nota mediante, de fecha 19/10/2017, lo siguiente: *"Los costos están estructurados en base a los acuerdos comerciales vigentes con los medios y*

proveedores, por lo que los mismos fueron considerados al definir nuestra oferta y para una mejor aclaración, estos se expresan en la planilla del desglose de precios (Ver Anexo VII - Planilla de Precios). En cuanto a los costos de producción de audiovisuales, el oferente Coeficiente S.R.L. declara contar con una productora asociada, razón por la cual puede ofrecer el servicio acorde a los precios ofertados". Finalmente, se ratifican en *"la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada".* (Ver Anexos – Consultas Aclaratorias).

Luego de analizar estas aclaraciones contenidas en la respuesta, este comité considera como válidas las mismas, por lo que acepta los precios de esta oferta.

- Por Memorándum GP/OC/19/2017 de fecha 18/10/2017, se solicitó en carácter de aclaratoria, a la oferente **Imagen Digital S.R.L.**, la composición de sus costos ofertados en los Ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 8, respondiendo nota mediante de fecha 31 de octubre de 2017 que, en relación a los Ítems 1 y 2 *"la diferencia de 20% sobre los precios de referencia se debe a que la Agencia Publicitaria debe desarrollar el plan de medios, lo que implica un servicio y costo adicional que no está contemplado en el precio de referencia";* en relación al Ítem 4 que, *"los precios ofertados corresponden a los precios de mercado y que poseen la capacidad propia de producción de las impresiones".* Por último, en relación a los Ítems 5, 6 y 8.

  Respondió que los precios ofertados corresponden los precios de mercado y con los que habitualmente trabajan, ya que poseen capacidad propia de producción para materiales audiovisuales y de radio. (Ver Anexos – Consultas Aclaratorias).

  De igual forma al apartado anterior, este comité considera como válidas las aclaraciones acercadas, por lo que acepta los precios de esta oferta.

- Por último, a través del Memorándum GP/OC/20/2017 de fecha 18/10/2017, se solicitó a la oferente **Publicitaria Nasta S.A.**, en carácter de aclaratoria, la composición de sus costos ofertados en los Ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 8.

  Respondiendo nota mediante presentada en fecha 19 de octubre de 2017, que *"los valores expuestos en los Ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 8 fueron estructurados en base a los costos de tarifas vigentes de los medios de comunicación con los cuales contamos con acuerdos comerciales vigentes, así mismo, con los acuerdos con los proveedores de servicios de producción, por lo que debieron ser considerados al definir nuestra oferta...".* (Ver Anexos – Consultas Aclaratorias).

  Así como en el primer y segundo apartado, este comité considera como válidas las aclaraciones expuestas en los puntos cuestionados, por lo que acepta los precios de este oferente.

4.3. Criterios de Margen de Preferencias de las firmas participantes

De conformidad el Decreto del Poder Ejecutivo N° 9649/2012, que reglamenta la Ley 4558/2011, que establecen mecanismos de apoyo a la producción nacional, se ha procedido a la verificación de las Certificados de Origen Nacional, (Ver Anexos – V – Planilla de Verificación de Documentos) donde se observa que a únicamente la firma **Goiriz Imagen y Cia. S.A** no presenta el mencionado certificado mientras que los demás oferentes sí lo cumplen este requisito.

- A través del Memorándum GP/OC/16/2017, le fue requerido a la firma **Goiriz Imagen y Cia. S.A.,** la presentación del Certificado de Origen Nacional.

  Esta firma presenta el certificado requerido con nota de fecha 23/10/2017, con lo cual fue subsanado este inconveniente.

CONCLUSION

Por todo lo considerado en los puntos **4.1., 4.2.** y **4.3.**, este Comité de Evaluación, en base lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, procede a seleccionar provisoriamente a la oferente **Coeficiente S.R.L.** a los efectos de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos de la Licitación.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado en el apartado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Coeficiente S.R.L.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII (Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	COEFICIENTE S.R.L.
Documentos Legales	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que **COEFICIENTE S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de contratación.

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	COEFICIENTE S.R.L.
Experiencia en la ejecución del servicio licitado como mínimo dos (2) años.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II. Referencias, Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	Copias autenticadas de contratos ejecutados de las sgtes. Instituciones: BNF, SICOM,OIE, ESSAP,MSPBS,SENATICS.	CUMPLE
Demostrar un volumen de 50% del monto máximo indicado	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II. Certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	Copias autenticadas de contratos ejecutados de las sgtes,instituciones Uhora Focus Media, Grupo JBB, Television Cerro Corá S.A., Paravisión S.A., Paraguay TV HD, Radio 970 AM Y Radio 100.9 Montecarlo, ABC Color, Chaco Boreal AM, Radio 1000	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **COEFICIENTE S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de contratación.

5.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inciso C de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	COEFICIENTE S.R.L.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	--------	CUMPLE (Ver Anexo VI – Planilla de Verificación Financiera)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	------	CUMPLE (Ver Anexo VI – Planilla de Verificación Financiera))
La Rentabilidad promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	--------	CUMPLE (Ver Anexo VI – Planilla de Verificación Financiera))

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **COEFICIENTE S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de contratación.

6. RECOMENDACIONES

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1302/17, "Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de la Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"** a la firma **COEFICIENTE S.R.L.** por un monto mínimo de ₲ 1.215.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos quince millones) y monto máximo de ₲ 2.430.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos treinta millones) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El monto ofertado de **172.692.073 Gs.** (Ciento setenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil setenta y tres guaraníes) y los detalles de los precios ofertados por Ítem se encuentran en el Anexo VII – Planilla de Precios que se adjunta.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1.	Servicio de publicaciones en Medios Televisivos para la ANDE	Seg.	1	4.624.542	4.624.542
2.	Servicios de publicaciones en Medios Radiales para la ANDE- Capital e Interior	Seg.	1	115.929	115.929
3.	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos para la ANDE	Cm/columna	1	1.233.328	1.233.328
4.	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios	Unidad	1	62.928	62.928
5.	Servicios de producción de materiales para Radio/TV e impresos	Seg-	1	138.941.288	138.941.288
6.	Servicio de elaboración de cartelerías para vía pública	Metros	1	14.446.308	14.446.308
7.	Servicio de publicaciones de Banners en páginas digitales	Unidad	1	1.750	1.750
8.	Servicio de captura de imágenes/tomas panorámicas de las estructuras y obras inauguradas para la elaboración de catálogo de imágenes y archivo histórico de la ANDE	Evento	1	13.266.000	13.266.000
Monto total ₲ IVA INCLUIDO:					**172.692.073**

Atentamente,

Lic. Carlos Insfrán
Miembro Comité

Lic. Divina Mendoza
Miembro Comité

Lic. Andrea Insfrán
Miembro Comité

Abog. Fernando Corvalán
Representante Asesoría Legal

Lic. Juan Carmelo Insfrán
Coordinador Comité

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1302/2017 "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA PROMOSCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES 2017-2018 (INCLUYENDO PLAN VERANO 2017-2018), BAJO LA

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/Nº 39424

	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Sec. I IAO	**LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.**	**BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.**	**COEFICIENTE S.R.L.**	**IMAGEN DIGITAL S.R.L.**	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**	**BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA**	**MAS PUBLICIDAD S.R.L.**
A)	**Formulario de la Oferta,** debidamente completado y firmado **(documento original).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Item 1: Servicio de Publicaciones en Medios Televisivos	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 2: Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Capital e Interior	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 3: Servicio de Publicaciones en Medios Escritos	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 4: Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 5: Servicios de Producción de Materiales para Radio/TV e Impresos	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 6: Servicio de Elaboración de Cartelerías para Vía Pública	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 7: Servicio de Publicaciones de Banners en Páginas Digitales	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
	Item 8: Servicio de Captura de Imágenes/Tomas Panorámicas de las estructuras y obras inauguradas para la elaboración del Catálogo de Imágenes y Archivo Histórico de la ANDE	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////	////////////
TOTAL	**(Monto Mín.: 1.215.000.000 Gs .- Monto Máx.: 2.430.000.000 Gs.)**	**506.415.084 Gs.**	**260.670.876 Gs.**	**172.692.072 Gs.**	**242.123.707 Gs.**	**260.214.833 Gs.**	**338.130.263 Gs.**	**236.685.308 Gs.**
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)**							
IAO 20.2(f)	Validez de la Garantía: 150 días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas **(05/10/17)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
IAO 20.2	Valor Equivalente al 5% del monto máximo indicado en la Sección III - Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Monto de la Garantía Presentada:	121.500.000 Gs.	121.500.000 Gs.	121.500.000 Gs.	122.000.000 Gs.	121.500.000 Gs.	121.500.000 Gs.	121.500.000 Gs.
	Fiador: Banco o Cía. de Seguros	**Intercontinental S.A.**	**La Consolidada S.A.**	**General Seguros**	**ASEPASA**	**Sancor Seguros**	**Patria S.A.**	**Seguridad S.A.**
C)	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**							
1.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta*.						Cumple SIPE 1469978	
2.	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.						Cumple SIPE 1469978	
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.						No Aplica	
4.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. *						Cumple SIPE 1469978	
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.						Cumple SIPE 1469978	

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1302/2017 "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA PROMOSCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES 2017-2018 (INCLUYENDO PLAN VERANO 2017-2018), BAJO LA

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/Nº 39424

	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Sec. IIAD	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	MAS PUBLICIDAD S.R.L.
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.						Cumple	
7.	Patente Municipal Vigente.						Cumple SIPE 1469978	
D)	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**							
1)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personal jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	Cumple SIPE 1469942	Cumple SIPE 1470008	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple SIPE 1470162
2)	Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	Cumple SIPE 1469942	Cumple	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple SIPE 1470162
3)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple SIPE 1470162
4)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE 1469942	Cumple SIPE 1470008	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple
5)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la DNCP. *	Cumple	Cumple SIPE 1470008	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple
6)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple
7)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE 1469942	Cumple SIPE 1470008	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple
8)	Patente Municipal Vigente.	Cumple SIPE 1469942	Cumple SIPE 1470008	Cumple	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876		Cumple
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:**							
1)	Las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	**No Cumple (1)**	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**							
	Experiencia y Capacidad Técnica							

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1302/2017 "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA PROMOSCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES 2017-2018 (INCLUYENDO PLAN VERANO 2017-2018), BAJO LA

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/Nº 39424

	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Sec. I IAO	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	MAS PUBLICIDAD S.R.L.
1)	Documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentoss podran ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
2)	Documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Sección II. Tales documentoss podran ser, certificados o constancias, facturaciones,recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
3)	El ofertante deberá presentar una constancia de poseer cuenta corriente en los medios de prensa escritos y televisivos.	Cumple (1)	No Cumple (1)	Cumple (1)	No Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	No Cumple (1)
	Capacidad Financiera							
1)	Fotocopias simples de Balances Generales de los tres (3) ultimos ejercicios cerrados (2014-2015-2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documentos deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional Contador.	Cumple SIPE 1469942 (1)	Cumple SIPE 1470008 (1)	Cumple (1)	No Cumple (1) Falta año 2014	Cumple SIPE 1469876 (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
	Cualquier otro documento adicional requerido.							
1)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte aobrero patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	Cumple	Cumple SIPE 1470008	Cumple SIPE 1469535	Cumple SIPE 1470099	Cumple SIPE 1469876	Cumple SIPE 1469978	Cumple
	Margen de Preferencia.							
1)	**Certificado de Origen Nacional** expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11, que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. . La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha de emisión del Certificado debe ser como máximo a la fecha topo de presentación y apertura de ofertas.	No Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)

.....

Abog. Fernando Corvalán Irún

Asesoría Legal

OBSERVACIONES:

(1) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1302/2017

"Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

2. (c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	709.542.555	733.609.046	739.205.747	
PASIVO CORRIENTE	170.858.262	94.356.262	228.323.759	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**4,15**	**7,77**	**3,24**	**5,05**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	170.858.262	94.356.262	228.323.759	
ACTIVO TOTAL	1.730.914.882	1.718.346.798	1.688.258.842	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,10**	**0,05**	**0,14**	**0,10**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	44.858.469	149.774.771	23.022.846	
PATRIMONIO NETO	1.560.056.620	1.623.990.536	1.459.935.083	
RENTABILIDAD	**2,88%**	**9,22%**	**1,58%**	**4,56%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

2) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	26.808.726.564	21.363.924.528	17.659.440.328	
PASIVO CORRIENTE	25.031.530.998	21.325.723.988	17.460.691.891	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,07**	**1,00**	**1,01**	**1,03**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	34.094.905.027	28.123.198.431	21.132.611.538	
ACTIVO TOTAL	46.011.066.122	39.783.169.212	28.486.845.502	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,74**	**0,71**	**0,74**	**0,73**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.694.410.018	787.768.192	245.231.961	
PATRIMONIO NETO	11.916.161.095	11.659.970.781	7.354.233.964	
RENTABILIDAD	**14,22%**	**6,76%**	**3,33%**	**8,10%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1302/2017

"Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

2. (c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

3) COEFICIENTE S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	26.681.400.994	10.025.709.400	6.952.728.909	
PASIVO CORRIENTE	14.595.396.080	723.507.655	576.881.919	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,83**	**13,86**	**12,05**	**9,25**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	14.595.396.080	723.507.655	576.881.919	
ACTIVO TOTAL	26.841 518.335	10.227.400.376	7.178.934.267	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,54**	**0,07**	**0,08**	**0,23**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.734.319.210	2.894.828.002	465.880.428	
PATRIMONIO NETO	12.246.122.255	9.503.892.721	6.602.052.348	
RENTABILIDAD	**22,33%**	**30,46%**	**7,06%**	**19,95%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

4) IMAGEN DIGITAL S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	633.945.000	310.862.700	438.078.600	
PASIVO CORRIENTE	388.840.000	186.501.946	264.968.600	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,63**	**1,67**	**1,65**	**1,65**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	405.773.750	186.501.946	287.426.600	
ACTIVO TOTAL	1.166.395.000	896.347.700	792.603.600	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,35**	**0,21**	**0,36**	**0,31**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	56.358.945	21.924.679	4.646.695	
PATRIMONIO NETO	760.621.250	709.845.754	505.177.000	
RENTABILIDAD	**7,41%**	**3,09%**	**0,92%**	**3,81%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1302/2017

"Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

2. (c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

5) PUBLICITARIA NASTA S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	17.914.984.861	11.477.944.925	10.630.048.481	
PASIVO CORRIENTE	9.761.019.502	3.087.057.408	5.470.511.865	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,84**	**3,72**	**1,94**	**2,50**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	9.761.019.502	3.087.057.408	6.012.003.847	
ACTIVO TOTAL	19.317.925.009	12.754.550.427	13.012.769.242	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,51**	**0,24**	**0,46**	**0,40**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	811.553.933	2.655.919.094	1.549.644.154	
PATRIMONIO NETO	9.556.905.507	9.667.493.019	7.000.765.395	
RENTABILIDAD	**8,49%**	**27,47%**	**22,14%**	**19,37%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

6) BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.427.158.634	1.762.294.455	1.792.013.627	
PASIVO CORRIENTE	24.626.000	259.670.547	312.636.845	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**98,56**	**6,79**	**5,73**	**37,03**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	424.626.000	659.670.547	1.203.000.386	
ACTIVO TOTAL	2.699.258.809	2.050.141.310	2.106.123.198	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,16**	**0,32**	**0,57**	**0,35**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	872.490.791	477.610.554	363.805.915	
PATRIMONIO NETO	2.274.632.809	1.390.470.763	903.122.812	
RENTABILIDAD	**38,36%**	**34,35%**	**40,28%**	**37,66%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1302/2017

"Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

2. (c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

7) MASS PUBLICIDAD S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	11.068.378.165	10.042.313.862	8.155.305.370	
PASIVO CORRIENTE	4.348.470.594	5.018.398.815	3.626.053.201	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,55**	**2,00**	**2,25**	**2,27**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	4.348.470.594	5.018.398.815	3.626.053.201	
ACTIVO TOTAL	12.962.397.283	12.704.637.236	10.358.297.135	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,34**	**0,40**	**0,35**	**0,36**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.295.049.798	1.646.184.706	1.332.746.617	
PATRIMONIO NETO	8.613.926.689	7.686.238.421	6.732.243.934	
RENTABILIDAD	**15,03%**	**21,42%**	**19,80%**	**18,75%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios